



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 123-2017-CR/GRM
Fecha: 03 - 08 - 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 03 de Agosto del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, la de aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 188-2017-GR/MOQ, de fecha 17 de julio del 2017, en su primer artículo se dispone APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de la Obra Nº 02 – Fase 2B (Obra Principal) por el término de dos (02) días calendarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Laudo Arbitral de fecha 23 de setiembre del 2016, del Expediente Arbitral Nº 3303-2015-CCL, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO : Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua Nivel II-2
CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL NUEVO HOSPITAL
Modalidad de Ejecución : Por Contrata
Plazo de Plazo Nº 02 : 02 días calendario
Fecha de Inicio : 18 de Julio del 2017
Fecha de Término : 19 de Julio del 2017

Que, mediante Resolución Administrativa Regional Nº 187-2017-ORA/GR.MOQ, de fecha 20 de julio del 2017 se Declara Improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra Nº 09 para el Componente “Desmontaje, Demolición y Construcción de la Obra dl Nuevo Hospital” objeto del Contrato Nº 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ., para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, la Ejecución de Obra del Nuevo Hospital y Construcción de la Obra del Hospital de Contingencia del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua Nivel II-2” conforme a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y el contenido del Expediente Administrativo que consta de setenta (70) folios, que forma parte integrante de la Resolución”

Que, mediante Resolución Administrativa Regional Nº 184-2017-ORA/GR.MOQ, de fecha 19 de julio del 2017 se Declara Improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra Nº 10 para el Componente “Desmontaje, Demolición y Construcción de la Obra del Nuevo Hospital” objeto del Contrato Nº 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ., para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, la Ejecución de Obra del Nuevo Hospital y Construcción de la Obra del Hospital de Contingencia del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 123-2017-CR/GRM
Fecha: 03 - 08 - 2017

del Hospital de Moquegua Nivel II-2" conforme a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y el contenido del Expediente Administrativo que consta de doscientos noventa y seis (296) folios, que forma parte integrante de la Resolución";

Que, mediante Resolución Administrativa Regional Nº 183-2017-ORA/GR.MOQ, de fecha 19 de julio del 2017 se Declara Improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de Ejecución de Obra Nº 08 para el Componente "Desmontaje, Demolición y Construcción de la Obra del Nuevo Hospital" objeto del Contrato Nº 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ., para la Elaboración del Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, la Ejecución de Obra del Nuevo Hospital y Construcción de la Obra del Hospital de Contingencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua Nivel II-2" conforme a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y el contenido del Expediente Administrativo que consta de ciento nueve (109) folios, que forma parte integrante de la Resolución";

Que, conforme a la Opinión Nº 015-2016/DTN, la Dirección Técnico Normativa del OSCE concluye (...) En caso se produzca un retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplicara al contratista la penalidad por mora, conforme al procedimiento descrito en El artículo 165 del Reglamento, o puede resolverse el contrato en caso se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 168º de la mencionada norma

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXIGIR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua cumpla con la ejecución de las cartas fianzas del Consorcio Hospitalario Moquegua (Incot S.A.C. – Contratistas Generales e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) por haberse vencido los plazos para la ejecución de obra pactados en el Contrato Nº 352-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua Nivel II-2", de conformidad a los plazos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes para su cumplimiento, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA
CONSEJERA DELEGADA